



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 5 de abril de 2019

Expediente N° 21.085/14.-

RESOLUCIÓN N° 040-2019 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 004-2019 por la cual se prorroga la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Griselda Noemí COPA**, en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. COPA solicita se extienda dicha licencia a partir del 1° de abril del año en curso y hasta el reintegro de la Lic. Dora Ana DAVIES.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5°, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS N° 500/11,

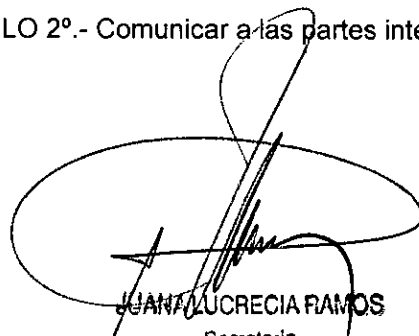
EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Griselda Noemí COPA**, en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, a partir del 1° de Abril del corriente año y hasta el reintegro de la Lic. Dora Ana DAVIES.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las partes interesadas. Cumplido, procédase a su archivo.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equilveto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA